

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS Y SUPLENTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 13 PUESTOS DE TRABAJO DE GESTORES/AS DE I+D, EN EL MARCO DEL CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID-UAH PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 17 de julio de 2024 de la Universidad de Alcalá por la que se efectúa convocatoria pública para la selección y contratación temporal de 13 puestos de trabajo de gestores/as de I+D, en el marco del convenio Comunidad de Madrid-UAH para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología, la Universidad de Alcalá, y en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración en su sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2024, resuelve:

PRIMERO: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes seleccionados/as en el citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes suplentes en el citado proceso de selección y contratación, que se incluye como Anexo II a la presente resolución.

TERCERO: Publicar las citadas listas, que aparecen como Anexos a esta resolución, en la web de la Universidad de Alcalá, accesible en:

<https://www.uah.es/es/investigacion/servicios-para-el-investigador/financiacion-IDI/#contratos-de-personal-investigador>

CUARTO: Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las alegaciones que, en su caso, estimen oportunas.

QUINTO: Una vez revisadas las alegaciones, la Resolución Definitiva de Concesión se hará pública con los efectos previstos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no procede recurso sin perjuicio de la posibilidad de presentar alegaciones por los interesados.

Alcalá de Henares, a fecha de la firma digital

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

(Nombramiento por Acuerdo del Rector UAH de 25 de marzo de 2022.  
Competencias delegadas por Resolución del Rector UAH de 29 de marzo de 2022, BOCM nº 94, de 21 de abril de 2022, modificada por Resolución del Rector UAH de 31 de mayo de 2022, BOCM nº 136, de 9 de junio de 2022)

F. Javier de la Mata de la Mata

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | p3YEZ+fx8YDpt0DL5RKnVw==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia                                                         | Firmado | 02/10/2024 10:56:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3YEZ%2Bfx8YDpt0DL5RKnVw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3YEZ%2Bfx8YDpt0DL5RKnVw%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |



**Anexo I. Listado de Aspirantes seleccionados**

1. Aguirre Iglesias, Sofía
2. Anoz Piñol, Silvia
3. Cerrato de Dios, Sandra
4. Espejo-Saavedra Hormaechea, Estíbaliz
5. Fernández de la Peña, Sara
6. Ferro de Gracia, Irene
7. Gutiérrez López, Purificación
8. López Muñoz, Natalia
9. Malonda Herráez, Irene Isabel
10. Martínez Peinado, Elvira
11. Monteagudo Potenciano, Noelia
12. Rodríguez González, Antonio José
13. Rodríguez Prieto, Tamara

**Anexo II. Listado de Aspirantes de Suplentes.**

1. Barroso Gil, Miguel
2. Cabo Guirao, Daniel Gonzalo
3. García de León Hernández, David
4. Gómez Rodríguez, Isabel María
5. Londaitsbehere Trujillo, Addis Mercedes
6. López Salvador, Alicia
7. Pérez Álvarez, Yolanda

|                               |                                                                                                                                                 |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | p3YEZ+fx8YDpt0DL5RKnVw==                                                                                                                        | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Francisco Javier de la Mata de la Mata - Vicerrector/a de Investigación y Transferencia                                                         | Firmado | 02/10/2024 10:56:13 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                 | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3YEZ%2Bfx8YDpt0DL5RKnVw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/p3YEZ%2Bfx8YDpt0DL5RKnVw%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).             |         |                     |

